



Corpocentroh

CORPORACION CENTRO RADIAL HONDUREÑO S. DE R.L.
2ª. Ave. 2a y 3a. Cll. S.E. Siguatepeque, Com. Hond. C.A.
Telf. 773-1632 – 773-0017 E-Mail: cradialh@yahoo.com

CONTRATO DE PUBLICIDAD No. _____

Nosotros: CORPORACION CENTRO RADIAL HONDUREÑO S.deR.L. con escritura pública con número 1009 del 8 de Noviembre del 2008 y registrada bajo el número 47 del Tomo 7 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de la Ciudad de Siguatepeque que más adelante se denomina **CORPOCENTROH** y AGUAS DE SIGUATEPEQUE denominado **EL CLIENTE**, con

RTN: 03189009236897, definimos el presente contrato de publicidad de la siguiente manera:

MEDIO A CONTRATAR Tv centro de noticias Estelar

Producto a Anunciar publicidad Institucional Campaña "Rescalemos el agua potable"

Cantidad de Spot diarios 1 Días de Transmisión Lunes a viernes

Duración del Spot 30" Precio unitario Lps. 200⁰⁰ Duración del Contrato 2 meses

Fecha de Inicio 01 de Noviembre 2019 Fecha de Terminación 31 de diciembre 2019.

Horario o programa de transmisión 5:00 pm a 7:00 pm

Por lo anterior **CORPOCENTROH** se compromete a insertar en los espacios del medio contratado la publicidad arriba establecida por la suma de Lps 4,400⁰⁰ más el 15% s/v. Lps- 660⁰⁰ para un total de Lps 5,060⁰⁰ mensuales, pagaderos al final de cada mes calendario o fechas establecidas en este contrato.

Observaciones: Tv centro de noticias estelar se bonifica enlace en vivo con Radio Centro Radial en el mismo horario.

TERMINOS DE CONTRATACION

CORPOCENTROH se compromete a producir el primer spot radial o televisivo, siempre que la contratación no sea menor de tres meses. Cualquier cambio posterior será por cuenta del Cliente cuyo valor será de: **Lps. 300.00** por spot radial y **Lps. 1,000.00** por spot televisivo. Los spots serán insertados en los tiempos o programas solicitados por el Cliente siempre que exista disponibilidad en los mismos, caso contrario se insertaran en los tiempos más cercanos.

Si se tratare de publicidad política, el pago por este servicio será por adelantado.

CORPOCENTROH no se responsabiliza por pagos hechos a personas sin la presentación de la factura debidamente firmada y sellada.

Todo cheque devuelto por el Banco por cualquier motivo, tendrá un recargo, aparte del bancario, de **Lps.200.00**.

Los pagos hechos fuera de las fechas convenidas, causaran intereses moratorios del 5% mensual.

Este contrato **no podrá ser rescindido** y el cliente queda obligado a cancelar el valor total consignado en el mismo, si no existiera causa justificada para su cancelación.

Lo no contemplado en este contrato se resolverá de acuerdo de los contratantes o de conformidad con lo establecido en las leyes que regulan este tipo de contratos y convenios, en los juzgados jurisdiccionales competentes.

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque a los 1 días de

Noviembre del año 2019.

[Firma manuscrita del Cliente]
Firma del Cliente

[Firma manuscrita de Corporación Centro Radial Hondureño]
Corporación Centro Radial Hondureño
- Siguatepeque, Comisaria, Honduras

Original: Contabilidad
Copia: Cliente
Copia: Ejecutivo venta

Ejecutivo de Venta

Lcc. Bañeres